

**Acta No. 26 Sesión Extraordinaria
Celebrada el día 8 de Junio de 2010**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 14:00 – catorce horas del día 8-ocho de Junio del año 2010-dos mil diez, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción III, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 50 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 50 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión extraordinaria correspondiente al mes de Junio del presente año, para dar inicio a esta sesión extraordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZÁLEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMER
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50, 54 y 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO PARA LA PROXIMA SESION ORDINARIA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS, LIMPIA Y RASTROS.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

Antes de pasar al punto número dos del orden del día el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta lo siguiente, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, así como ponerla a consideración para su aprobación, los que estén a favor de la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se de en la próxima sesión favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura y aprobación del acta de fecha 7 de Junio del 2010 para la próxima sesión.

Manifiesta el C. Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa lo siguiente “ en cuanto a los informes de los acuerdos de la sesión anterior se presentaran en la próxima sesión ordinaria.”

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS, LIMPIA Y RASTROS.

En el desahogo del punto numero 3 del orden del día, el secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga, menciona que se les hizo llegar el dictamen relativo de la comisión de comercio, mercados, limpia y rastros y en virtud de que el dictamen en mención ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen correspondiente.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la comisión de comercio, mercados, limpia y rastros.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la comisión de comercio, mercados, limpia y rastros.

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

**C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento
de Ciudad Escobedo, Nuevo León.
Presentes**

Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastros, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 13 y 74 fracción XIII incisos F), G), H) e I) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento **Proyecto de Resolución de revocación de la Concesión Otorgada a la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. para el servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio**, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de octubre de 2005, en su sesión número 66, en el punto número 3 de acuerdo, según consta en el Acta respectiva, el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, aprobó la expedición de la convocatoria para la concesión del servicio recolección, transporte y disposición de residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, así como las bases en que se regiría el procedimiento de licitación para el otorgamiento de la concesión de dicho servicio público. En ese mismo punto de acuerdo, fue autorizada la venta de 8 vehículos entonces propiedad de este municipio con los que en esa época se llevaba a cabo por parte de la Secretaría de Servicios Públicos Municipal, la recolección, transportación y disposición final de residuos generados en esta Ciudad. Por último, se autorizó al Comité de Adjudicaciones, órgano auxiliar de la Administración Pública de este Municipio, para llevar a acabo el desahogo de la licitación para el otorgamiento de la concesión del servicio público antes señalado, así como para emitir el fallo definitivo, en base a las propuestas que reúnan las mejores condiciones técnicas, económicas y financieras, legales y administrativas para este Municipio, así como para hacer del conocimiento de la persona que resulte ganador de la licitación, que no podría iniciar la prestación del servicio público, sino después de emitido un dictamen técnico favorable, sobre las condiciones de equipo y de las instalaciones.

En virtud de lo anterior, con fecha 31 de octubre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir" y en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal, la convocatoria pública número GMGE/001/2005, emitida para la Concesión de los Servicios de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Generados en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y para la Adquisición de 08 Vehículos Automotores. En los términos de dicha convocatoria pública y de sus respectivas Bases de la Licitación, se inscribieron al procedimiento de licitación correspondiente, las siguientes empresas: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V.; PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; y ECOLIMPIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Una vez agotadas las etapas del procedimiento de la licitación, con fecha 18 de noviembre de 2005, mediante resolución del Pleno del Comité de Adjudicaciones de este Municipio, resolvió otorgar la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a favor de la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., por un plazo de 10 años; enajenar los 08 vehículos propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León con los que actualmente se lleva a cabo por parte de la Secretaría de Servicios Públicos Municipal, la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos generados en este Municipio a esa misma empresa, por la cantidad de \$4,306,000.00 (Cuatro Millones Trescientos Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), ordenándose además entre otros aspectos, la elaboración del contrato de título de concesión asignada.

Derivado de lo anterior, con fecha 24 de noviembre de 2005, fue otorgado el Título de Concesión a la empresa RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V.

(PROTERRA), el cual tendría una vigencia contada a partir de esa misma fecha y hasta el día 23 de noviembre de 2015. En dicho instrumento, se señalan las condiciones en que habrá de prestarse el servicio público concesionado, así como los derechos y obligaciones tanto para RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., considerada como la Concesionaria, como también para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León en su carácter de concedente.

Cabe señalarse que en términos de este Título de Concesión, en su Condición Séptima denominada "DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA" la persona moral RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. en su carácter de concesionaria, se obliga a cumplir con entre otras las obligaciones que enseguida se destacan:

1. Iniciar el servicio dentro de los 30 días siguientes a la firma de la concesión.

2. Cumplir con la recolección 3 veces por semana entre las 7:00 y 22:00 horas.

3. Llevar bitácora de la prestación de servicios incluyendo volumen de desechos.

4. Permitir inspección y supervisión de trabajos.

5. Entregar los manuales de operación y procedimientos.

6. Asumir la responsabilidad laboral de los trabajadores.

7. Aportar al Municipio \$4'000,000.00 para la liquidación de los trabajadores de la Secretaría de Servicios Primarios.

8. Cubrir a la Tesorería la participación sobre concesiones, impuestos, derechos y refrendos.

9. Contratar seguro contra riesgos.

10. Otorgar una garantía inicial de \$1'500,000.00, la cual se incrementará conforme se incremente el pago por tonelada.

Con fecha 10 de enero de 2006, el Pleno del Comité de Adjudicaciones de este Municipio, emitió dictamen sobre las condiciones de equipo y de las instalaciones con que cuenta la empresa RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., para la prestación de los servicios de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el sentido de que dichas instalaciones y equipos, reúnen con todas y cada una de las características, capacidades y condiciones que se mencionan en el Título de Concesión, informándole a la mencionada empresa, que a partir de esa misma fecha podría iniciar la prestación del servicio público concesionado.

Ahora bien, bajo los antecedentes antes mencionados la empresa concesionaria RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., ha venido prestando hasta esta fecha el servicio de recolección y transporte de residuos no peligrosos de las casa-habitación y comercios que generen menos de 300 kilogramos de desechos sólidos mensuales en el Municipio de General Escobedo; sin embargo, la prestación de dichos servicios ha presentado deficiencias e incumplimientos a las condiciones y obligaciones asumidas por la propia concesionaria en el Título de Concesión correspondiente.

Lo anterior, motivó que con fecha 17 de Febrero del año en curso a las 11:00 horas la empresa concesionaria fuera notificada por parte del Notario Público número 132 Lic. Armando Hernández Berlanga, del oficio suscrito por el C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, en su carácter de Síndico Segundo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León en el que se le dan cuenta de las siguientes irregularidades:

1.- Quejas de los vecinos de diversas Colonias del Municipio por el servicio deficiente en la recolección de los desechos.

2.- Información sobre los seguros contratados contra riesgos, accidentes y siniestros en general sobre su personal, usuarios, equipos e instalaciones.

3.- Exhiba la nueva póliza de fianza actualizada de \$1'500,000.00 a \$1'684,800.00

4.- Exhiba el Contrato Colectivo de Trabajo entre la empresa y su personal debidamente inscrito ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Al efecto se le otorgaron 13-tres días hábiles que se vencieron el día 9 de Marzo.

A continuación se detallan algunas de las quejas vecinales presentadas por parte de los residentes de las colonias que se mencionan:

NOMBRE	COLONIA	QUEJA	FECHA
Norma Rangel	Emiliano Zapata	3 semanas no pasa el camión de basura	22 Enero 2010
Isabel Jiménez	Agropecuaria Lázaro Cárdenas	15 días no pasa el camión de basura	19 Enero 2010
María Guadalupe Chapa Monsiváis	Emiliano Zapata	Desde el 22 de Diciembre no pasa la basura	07 Enero 2010
Irma Flores	La Esperanza	El camión recolector no pasa por su cuadra	18 Enero 2010
Rosa Reyes Guerrero	Los Altos	El camión recolector solo pasa por su cuadra 2 veces por semana y exige dinero	27 Enero 2010
Jonathan Camacho Contreras	Los Altos	Es irregular la recolección	27 Enero 2010
Jesús Humberto Roque García	Resid. Valle San Miguel	El servicio es malo, tardándose más de una semana en pasar	27 Enero 2010
Sonia Deyanira Carranza Ramírez	Resid. Valle de San Miguel	El servicio es malo, tardándose más de una semana en pasar	27 de Enero 2010
Felipe Almendarez Coronado	Valle de San Miguel	El servicio es deficiente, tarda en pasar hasta 15 días	27 Enero 2010
Bertha Alicia López Rodríguez	Valle de San Miguel	El servicio no se presta desde el 23 de Enero 2010	27 Enero 2010
Hilda Rosales Espinoza	Avenida Las Puentes 136	La recolección de basura pasa si acaso una vez al mes	28 Enero 2010
María E. Díaz B.	Emiliano Zapata	El servicio es irregular tardando en ocasiones hasta 15 días en pasar	20 Enero 2010
Juan Manuel Ramírez Rocha	Emiliano Zapata	El servicio es malo, tardando en pasar más de 15 días	28 Enero 2010
Leobardo Galván Aguirre	Agrup. En Pequeño Lázaro Cárdenas	El recolector de basura tarda en ocasiones más de 15 días en pasar	28 Enero 2010
Sandra Hernández González	Alianza Real	El recolector tiene más de 1 semana que no pasa. Otras ocasiones se ha tardado hasta un mes en pasar	28 Enero 2010
Héctor García González	Barrio México	El camión recolector tiene más de dos semanas que no pasa. En ocasiones tarda más tiempo	28 Enero 2010
Olga Patricia García Contreras	Barrio Guerrero	El Camión de la basura tiene más de dos semanas sin	28 Enero 2010

		pasar	
Belén Abigail Ibarra Franco	Barrio Jalisco	El recolector de basura tarda más de dos semanas en pasar	28 Enero 2010
Martha Alicia Flores Rodríguez	Barrio Morelos	El camión recolector tiene más de dos semanas que no pasa y cuando pasa le piden dinero	28 Enero 2010
Sergio Ramírez Méndez	Barrio Puebla	El Camión recolector tiene más de dos semanas sin pasar	28 Enero 2010
Martina Rico Esparza	Barrio Hidalgo	El camión recolector tiene más de dos semanas que no pasa	28 Enero 2010
María de la Luz Santana Villarreal	Ejido San Miguel de los Garza	Nunca ha pasado el recolector de basura. Nunca ha habido el servicio	28 Enero 2010
María Hernández Gámez	Monclova	El Recolector tarda más de una semana en pasar	28 Enero 2010
Sara Hilda Arroyo Márquez	Valle de San Francisco	El recolector solo pasa dos veces por semana y le piden dinero	28 Enero 2010
María del Carmen Muñiz Rodríguez	Valle de San Francisco	El camión recolector pasa únicamente dos veces por semana y en ocasiones pasa muy tarde	28 Enero 2010
María Elena Pérez Nava	Las Malvinas	El recolector de basura no paso el día 1 de febrero	2 Febrero 2010
Juana María Beltrán Obregón	Serranías	El recolector de basura no paso el día 1 de febrero	2 Febrero 2010
Brenda Yolanda González Flores	Villas de San Francisco	Desde el jueves 28 de Enero no pasa el recolector de basura. Cuando pasa es muy rápido y la dejan tirada	3 Febrero 2010
Elías Romero Gaona	Las Hadas	El recolector de basura no paso el día 1 de Febrero	2 Febrero 2010
Blanca Alicia Moran Solís	Nexus Platino	El Recolector no se lleva la basura completa	4 Febrero 2010
María Elizabeth Salinas Mejía	Villas de San Francisco	El recolector de basura no pasa desde el 28 de Enero	3 Febrero 2010
Rolando Ramírez Espinoza	Las Puentes	El recolector pasa una sola vez a la semana y en ocasiones ni una, ocasionando	4 Febrero 2010

		acumulamiento	
Elia Loaiza de Mendoza	Nueva Castilla	El recolector solo pasa una o dos veces por semana	4 Febrero 2010
Elvira Pérez Rivera	Ampliación Lázaro Cárdenas	El camión recolector de basura pasa únicamente dos veces por semana	4 Febrero 2010
Catalina Gordiano Compean	Camino Real alfareros	La unidad recolectora de basura solo pasa dos veces por semana	4 Febrero 2010
Amelia Hernández Hernández	5 de Mayo	El recolector solo pasa una vez por semana. En ocasiones muy rápido y tira basura	4 Febrero 2010
Patricia Moreno García	Valle de San Francisco	El camión recolector de basura tiene más de 15 días sin pasar	22 Enero 2010
Daisy Barrientos Cobos	Valle de San Francisco	El camión recolector de basura tiene más de 15 días sin pasar	22 Enero 2010
Noé Escobedo Ayala	Nexus Platino	El camión recolector no se lleva toda la basura	28 Enero 2010

Lo anterior a efecto de que la propia concesionaria, en términos de lo dispuesto por la Condición Décima Novena del propio Título de Concesión manifestara en el plazo de 10 días hábiles lo que a su derecho correspondiera sobre las precitadas irregularidades.

Con fecha 3 de Marzo del presente año, y dentro del plazo concedido para tal efecto, la Empresa Concesionaria RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS S.A. DE C.V. procedió a presentar su contestación en los términos que estimo convenientes, sin embargo fue omisa en aclarar o subsanar las acciones siguientes:

1.- No aclaró 17 quejas de vecinos inconformes con la prestación del servicio público de recolección de desechos.

2.- No presentó la renovación de la póliza de fianza por la cantidad que reflejara el incremento sufrido en las tarifas que a la fecha le paga el Municipio por tonelada de recolección de desechos a lo cual se obligó expresamente en la Condición Décima Quinta del Título de Concesión otorgada a la misma.

En virtud de lo anterior con fecha 20 de abril de 2010, El R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León acuerda el inicio del proceso de revocación de la Concesión otorgada a la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. para el servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio.

Con fecha día 21 de abril de 2010, se notifica a RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. el inicio del procedimiento de revocación, previsto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, a efecto de que en el término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta sus efectos dicha notificación, presente las pruebas de su intención así como las manifestaciones que a su derecho correspondan sobre el contenido del acuerdo de fecha 21 de abril de 2010 antes señalado. Cabe señalarse que en los términos antes precisados, el día 23 de abril de 2010, inició el cómputo del plazo de 15 días hábiles para que RECOLECCIÓN

Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., presentara las pruebas a su favor e hiciera las manifestaciones que a su derecho correspondieran.

Con fecha 12 de mayo de 2010 y dentro del plazo legal correspondiente, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., presentó pruebas y escrito de manifestaciones. Cabe señalarse que el día 13 de mayo de 2010, venció el plazo de 15 días hábiles otorgado en el acuerdo notificado el día 21 de abril de 2010 a RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., para que presentara sus pruebas.

Con fecha 14 de mayo de 2010, en sesión ordinaria el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León acordó autorizar a los C.C. Presidente Municipal y Síndico Segundo, para que en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, emitan en representación del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, resolución en donde se ordene fecha para el desahogo de pruebas, lo que debe ser notificado a RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., dentro del procedimiento de revocación de la Concesión otorgada para la prestación del servicio público de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio.

Con fecha 26 de mayo de 2010, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 105 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tuvo verificativo el desahogo de las pruebas ofrecidas por RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., dentro del procedimiento de revocación de la Concesión otorgada para la prestación del servicio público de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio; cabe señalarse que aunque dicha persona moral fue debidamente notificada el día 25 de mayo de 2010 del desahogo de esa diligencia, ninguno de sus representantes legales o abogados autorizados estuvieron presentes en la misma.

Conviene indicarse, que en la audiencia efectuada para el desahogo de las pruebas en el procedimiento de revocación de la Concesión otorgada para la prestación del servicio público de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio, se resolvió lo siguiente: "**PRIMERO.-** Se califican de legales y se admiten a trámite las siguientes pruebas ofrecidas y presentadas por la empresa RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V, mismas que no requieren previo y especial desahogo: **1.- DOCUMENTAL PÚBLICA:-** Consistente la certificación de la escritura pública número 142 de fecha 09 de marzo del 2010,* pasada ante la fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público número 121, con ejercicio en el primer Distrito Registral en el estado de Nuevo León. **2.- DOCUMENTAL PÚBLICA:-** Consistente en las certificaciones de las facturas 318524, 319767, 319954, 321270, 321462, 322679, 322850, 324144, 324346, 325758, 325759, 326960, 327196, 333784 y 334947 emitidas por mi representada por los servicios prestados al R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León durante los años 2009 y 2010. **3.- DOCUMENTAL PÚBLICA:-** Consistente en la certificación de la póliza de fianza expedida por Fianzas Monterrey mediante la cual Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V. garantiza el cumplimiento del título de concesión al R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León. **4.- DOCUMENTAL PRIVADA:-** Consistente en la publicación del gobierno municipal de General Escobedo, Nuevo León "100 Compromisos, Acciones, Días Cumplidos en solo 69 días" en la cual se menciona que el servicio público municipal concesionado a mi representada, ha sido el servicio municipal mejor calificado. **5.- DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Lo que se hace consistir en todo lo actuado y que se siga actuando en el presente Procedimiento de Revocación que se sigue ante este R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León en lo que favorezca a mi representada. **6.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** La que se hace consistir en las deducciones lógico-jurídicas que se hagan por ese R. Ayuntamiento de los hechos conocidos, para llegar a la verdad de los desconocidos en lo que favorezca a mi representada. **SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 105 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y en relación a lo establecido en los diversos 230, 641 y demás relativos del Código de

*Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, se desechan por extemporáneas las pruebas ofrecidas por el C. OSCAR VÁLDEZ CEDILLO, en nombre y representación de la empresa RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. mediante escrito recibido a las 11:36 horas del día 26 de mayo de 2010; mismas que hizo consistir en lo siguiente: el desahogo de las documentales que integran la contabilidad del Municipio de general Escobedo, Nuevo León, los libros principales y auxiliares; registros y cuentas, registros de cuentas por pagar o deudas; registros y cuentas especiales; papeles, discos y documentación comprobatoria de las operaciones del ejercicio del 2009; del Presupuesto de Egresos de 2009 y 2010 y sus modificaciones; Cuenta Pública del ejercicio 2009; Estados financieros del 2009 y 2010; Estados de Resultados del ejercicio 2009, Informes Trimestrales del 2009 y 2010; Glosa de cuentas de la anterior Administración 2006-2009; y Estados de Cuentas Bancarias operadas en el 2009 y 2010. **TERCERO.-** Intégrense las presentes constancias al expediente formado con motivo del Procedimiento seguido por el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León para la revocación de la Concesión Otorgada a la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. para el servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio, a efecto de que en los términos previstos por el artículo 105 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el propio Ayuntamiento de este Municipio, resuelva lo que en derecho corresponda.”*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 132 inciso c) de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán a su cargo los servicios públicos relativos a Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el prestar en su circunscripción territorial, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la propia del Estado de Nuevo León y de la Ley de referencia, entre otros los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

TERCERO.- Que por su parte el artículo 87 de la misma Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, prevé que sin perjuicio de que se presten los servicios públicos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, los Ayuntamientos podrán prestar dichos servicios a través de concesiones.

CUATRO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 99 dispone como obligaciones de los concesionarios: I.-Cubrir anualmente a la Tesorería Municipal, la participación que sobre las concesiones le corresponda al Municipio, así como los derechos determinados por las leyes fiscales; II.- Prestar el servicio público concesionado, atendiendo a las políticas y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, con sujeción a las disposiciones legales que correspondan; III.- Prestar el servicio público, sujetándose estrictamente a los términos de la concesión y disponer del equipo, del personal y de las instalaciones suficientes, para atender adecuadamente las demandas del servicio; IV.- Conservar en óptimas condiciones las obras e instalaciones y el equipo, destinados al servicio concesionado, así como hacer las renovaciones y modernizaciones para su prestación conforme a los adelantos técnicos; V.- Contratar seguros contra riesgos, accidentes y siniestros en general, sobre personal, usuarios, equipo e instalaciones; VI.- Cumplir con los horarios establecidos por el Ayuntamiento para la prestación del servicio público; VII.- Exhibir en lugar visible, en forma permanente, las tarifas o cuotas autorizadas por el Ayuntamiento y sujetarse a las mismas para el cobro del servicio concesionado; VIII.- Otorgar garantías a favor del Ayuntamiento, a efecto de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. La clase, el monto y las condiciones de la garantía serán fijados por el Ayuntamiento, atendiendo a la naturaleza del servicio público concesionado; IX.- Realizar las obras e instalaciones que se requieran para prestar el servicio público, previa la autorización del Ayuntamiento de los estudios y proyectos respectivos. La ejecución de dichas obras e instalaciones, así como la reconstrucción de los

mismos, se llevarán a cabo bajo la supervisión técnica del Ayuntamiento; X.- Custodiar adecuadamente los bienes destinados al servicio público, cuando se extinga la concesión, hasta que el Ayuntamiento tome posesión real de las mismas; XI.- Los demás que establezca el Ayuntamiento y la Ley de la materia.

QUINTO.- Que la misma Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en su artículo 103 fracción I, contempla como causas de terminación de las concesiones de servicios públicos la revocación, mientras que en su diverso artículo 104, prevé como causas de revocación de dichas concesiones las que enseguida se enumeran: I.- Cuando se interrumpa, en todo o en parte, el servicio público concesionado, sin causas justificadas a juicio del Ayuntamiento, o sin previa autorización por escrito del mismo; II.- Porque se ceda, hipoteque, enajene o de cualquier manera se grave la concesión o alguno de los derechos en ella establecidos, o los bienes afectos o destinados de servicios públicos, sin la previa autorización por escrito del Ayuntamiento; III.- Porque se modifique o se altere sustancialmente la naturaleza o condición en que se preste el servicio, las instalaciones o su ubicación, sin previa autorización por escrito del Ayuntamiento; IV.- Por dejar de pagar oportunamente; las participaciones o los derechos que se hayan fijado en favor del Ayuntamiento, por el otorgamiento de la concesión y refrendo anual de la misma; V.- Porque no se otorgue la garantía prevista en la Fracción VIII del artículo 99 de la presente Ley; VI.- Por no iniciar la prestación del servicio público una vez otorgada la concesión, dentro del término señalado en la misma; VII.- Por violaciones a las tarifas o por incumplimiento de alguna de las obligaciones del concesionario.

SEXTO.- Que en el Título de Concesión otorgado en fecha 24 de noviembre de 2005 otorgado a la empresa "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V." para prestar el servicio de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos no peligrosos en las casas-habitación y en comercios de este Municipio, en su Condición Décima, fracción II, precisa como facultad del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León en su carácter de Concedente, el ejercitar la terminación anticipada de la concesión por cualquiera de las causas establecidas y en los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en el Título de Concesión y en los Reglamentos, así como por el incumplimiento en las obligaciones derivadas de ese mismo Título. Además, el precitado instrumento jurídico, ordena en su Condición Décimo Novena, que la concesión termina entre otros casos en las señaladas en las fracciones de dicha Condición que se indican a continuación: I.- Por las causas señaladas en los artículos respectivos a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; IV.- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas en el Título de concesión; VIII.- Por que no se otorgue la garantía del cumplimiento de las obligaciones de la concesión y XI.- Por quejas fundadas de los vecinos.

SÉPTIMO.- Que en el presente caso, se considera que en la especie se actualizan las causas de revocación previstas por el artículo 104 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado así como las precisadas en la Condición Décimo Novena fracciones I, IV, VIII y XI, del Título de concesión correspondiente, por las siguientes circunstancias:

Conforme lo dispone el artículo 99 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, es obligación del concesionario, el otorgar garantías a favor del Ayuntamiento, a efecto de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. La clase, el monto y las condiciones de la garantía serán fijados por el Ayuntamiento, atendiendo a la naturaleza del servicio público concesionado. Por su parte, el Título de concesión correspondiente, precisa en su Condición Décimo Novena fracción VIII, también como causa de terminación de la concesión el no otorgar la garantía de cumplimiento de las obligaciones de la misma concesión.

En su Condición Décima Quinta, el Título de Concesión impone a la concesionaria la obligación de garantizar el cumplimiento del objeto de dicha concesión mediante una fianza que se renovará anualmente y que entregará a el concedente en un término que no deberá de exceder de 30-treinta días hábiles a partir de la firma del Título de Concesión. El valor de dicha garantía, sería entonces de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y será expedida por una institución legalmente autorizada, a satisfacción de el concedente. Dicha garantía tendrá una ejecución automática y estará vigente durante

todo el tiempo de la concesión, debiendo de actualizarse anualmente en sus montos, en los mismos porcentajes en que se incremente la tarifa por recolección de basura.

En el caso concreto, la tarifa inicial de operaciones por recolección de basuras ha sufrido desde el 24 de abril de 2005 al día de hoy, un incremento porcentual ponderado del 12.5 por ciento, por lo que en términos de lo dispuesto en la Condición Décima Quinta del Título de Concesión, la garantía debería incrementarse en ese mismo porcentaje, es decir de un monto inicial de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), la fianza actual que debe otorgar la concesionaria a el concedente debería ascender al total de \$1'684,800.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Ahora bien, tal como ya se precisó en el apartado de antecedentes del presente dictamen, en términos de lo dispuesto en la Condición Décima Novena del Título de Concesión, con fecha 17 de febrero del 2010, la empresa concesionaria "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V." fue notificada del oficio suscrito por el C. Alfredo Cárdenas Chávez, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en donde entre otras cuestiones, se le solicitó a dicha concesionaria exhibiera la nueva póliza de fianza actualizada de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) a \$1'684,800.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al respecto, con fecha 03 de marzo de 2010, dentro del término previsto por la Condición Décima Novena del Título de Concesión la empresa concesionaria "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V." presentó contestación al oficio referido en el párrafo inmediato anterior, en la cual con respecto al tema de la garantía contestó lo que enseguida se transcribe: **"Se solicita en el oficio que se contesta exhibir la póliza de fianza anual y su actualización que garantiza el objeto de la concesión. Es necesario hacer de su conocimiento que el período de las pólizas tramitadas para esos efectos son anuales, es decir, no son renovables si no que se tramita una al concluir la otra. Acompaño al presente escrito póliza de fianza que abarca el período del 23 de noviembre del 2009 al 23 de noviembre del 2010."**

Cabe señalarse que a dicho escrito de contestación la concesionaria acompañó copia simple de la póliza de fianza número 619712, expedida por Fianzas Monterrey, S.A., expedida ante el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León para garantizar por RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., hasta la suma de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el Título de Concesión sin número, relativo a: La prestación de los servicios de recolección y transporte de los desechos sólidos no peligrosos, de las casas-habitación y comercios que generen menos de 300 kilogramos de desechos en General Escobedo, N.L. bajo la modalidad de inversión privada total recuperable, con el equipamiento, tecnología, operación, conservación y mantenimiento necesarios para la prestación de tal servicios.

Como puede apreciarse de lo anterior, aún cuando en su caso se le concediera eficacia probatoria plena a la copia simple de la póliza de fianza exhibida por la concesionaria, con la misma no se acredita el cumplimiento exacto y total por parte de RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. a su obligación impuesta en la Condición Décima Quinta del Título de concesión correspondiente, toda vez que no acredita haber actualizado anualmente en sus montos dicha garantía, en los mismos porcentajes en que se incrementó la tarifa por recolección de basura, que como se dijo hacienden al 12.5 por ciento a la fecha. En ese orden de ideas, al exhibir en copia simple la póliza de fianza antes mencionada por un monto de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), en vez de presentar ante el R. Ayuntamiento de General Escobedo una garantía actualizada con un incremento del 12.5 por ciento, equivalente al incremento porcentual de las tarifas por recolección de basura autorizadas del 24 de noviembre de 2005 a la fecha, para alcanzar por lo tanto la suma de \$1'684,800.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), la concesionaria incumple con la Condición Décima Quinta del Título de Concesión y por lo tanto, actualiza la causa de revocación de la concesión de servicios públicos otorgada, prevista precisamente por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 99 fracción VIII y 103 fracción V, así como en las causas de terminación (revocación) prevista en el Título de

Concesión en su Condición Décimo Novena fracción VIII en relación a la diversa Condición Décima Quinta de ese mismo Título.

De la misma forma, la concesionaria "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V.", incumple la obligación prevista en la Condición Séptima fracción III del Título de Concesión correspondiente en el cual se expresa su obligación de cumplir con los horarios y frecuencias semanales de recolección establecidos por el concedente, que será de tres veces por semana para la prestación del servicio público, en días hábiles y dentro de los horarios aprobados, comprendidos entre las 7:00 (siete horas) y 22:00 (veintidós horas) dependiendo además de los horarios que se establezcan en los manuales de operación y administración.

Lo anterior se hace patente, toda vez que dicha concesionaria no aclaró las quejas de 17 vecinos de este municipio de un total de 39 quejas que le fueron notificadas mediante fedatario público, también el día 17 de febrero de 2010, a través del oficio suscrito por el C. Alfredo Cárdenas Chávez, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León, lo cual evidencia además el incumplimiento a los horarios y frecuencias previstos en la Condición Séptima fracción III del Título de Concesión correspondiente.

Lo anterior, desde luego ocasiona las causas de revocación previstas en el artículo 104 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, ante el incumplimiento de las obligaciones del concesionario asumidas en lo que corresponde a los horarios y frecuencias previstos en la Condición Séptima fracción III del Título de Concesión correspondiente y de la misma forma actualiza las causas de revocación previstas en la Condición Décimo Novena fracciones IV y XI ante el incumplimiento antes mencionado a la Condición Séptima fracción III y además ante la existencia de quejas fundadas de vecinos y no solventadas por la concesionaria en su escrito de contestación recibido el día 3 de marzo de 2010.

OCTAVO.- Que en su Condición Décimo Novena, el Título de Concesión otorgado el día 24 de noviembre de 2005 a la empresa "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V.", dispone en su apartado final que cuando se presente alguno de los supuestos señalados en esa misma condición el concedente deberá notificarlo mediante escrito a la otra parte (concesionario), dándole un plazo de 10-diez días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, otorgándole a la concesionaria un término de 3-tres días hábiles para cumplir con la corrección de la deficiencia; si transcurrido dicho término la concesionaria no ha efectuado las acciones pertinentes para subsanar las causas de terminación, se procederá a la revocación de dicho Título, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado.

En el presente caso, considerándose que la concesionaria fue notificada el día 17 de febrero de 2010, del oficio en el cual el C. Alfredo Cárdenas Chávez en su carácter de Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, le comunica los incumplimientos entre otros a las previstas por el artículo 104 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado así como las precisadas en la Condición Décimo Novena fracciones I, IV, VIII y XI, del Título de concesión correspondiente, en los términos precisados en el Considerando inmediato anterior del presente dictamen, y tomando en cuenta además que dichos incumplimientos no fueron corregidos o solventados por la concesionaria en los términos previstos en la parte final de la Condición Décimo Novena del propio Título de Concesión, consecuentemente, se actualiza la hipótesis normativa establecida en esa misma Condición en cuanto al proceder a la revocación del Título de Concesión, en los términos que al efecto prescribe la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado y más precisamente en sus artículos 105, 106 y 107.

NOVENO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 102, contempla como facultades de los Ayuntamientos respecto a las concesiones de servicios públicos, I.- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes; II.- Dictar las resoluciones de terminación de la concesión; III.- Ocupar temporalmente el servicio público e intervenir en su administración, en los casos en que el concesionario no lo preste eficazmente o se niegue a seguir prestándolo utilizar la fuerza pública, cuando proceda.

En ese orden de ideas, con fundamento en el artículo precisado en el párrafo anterior, compete al R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León y concedente de la concesión

del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, otorgada de la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. vigilar el cumplimiento de las obligaciones de dicho concesionario, dictar las resoluciones de terminación de la concesión y ocupar temporalmente el servicio público concesionado, toda vez que como ya ha quedado precisado en el cuerpo del presente dictamen, el concesionario no lo presta eficazmente, además de no cumplir con sus obligaciones con respecto a la entrega y actualización de garantías, existiendo además quejas de vecinos por deficiencias en la prestación de dicho servicio público.

Así las cosas, con fecha 20 de abril de 2010, el R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L. ordenó el inicio del procedimiento previsto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, para en este caso, la revocación de la Concesión Otorgada a la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. para el servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio, notificándose tal determinación a la concesionaria en forma personal el día 21 de ese mismo mes y año.

DÉCIMO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 105, que el procedimiento de revocación de las concesiones de servicios públicos se sustanciará y resolverá por el Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas: ---I.- Se iniciará de oficio o a petición de parte;---II.- Se notificará la iniciación del procedimiento al concesionario en forma personal; ---III.- Se abrirá un período probatorio por el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la notificación a que se refiere la fracción anterior; ---IV.- Se desahogarán las pruebas ofrecidas en el lugar, día y hora que fije la autoridad municipal;---V.- Se dictará la resolución dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo para el desahogo de las pruebas; y ---VI.- Se notificará personalmente al interesado la resolución que se emita. En el caso concreto, habiéndose consumado legalmente las etapas procedimentales previstas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 105 de la Ley de la materia, tal como ya ha quedado precisado en la sección de antecedentes de la presente resolución y encontrándonos en el plazo previsto por la diversa fracción V del mismo artículo y ley, resulta procedente emitir la resolución correspondiente al presente asunto.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en su escrito presentado en fecha 12 de mayo de 2010, dentro del procedimiento para la revocación de la Concesión Otorgada a la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. para el servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio, la empresa concesionaria manifestó lo siguiente:

**"R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO
PRESENTE.-**

OSCAR VALDÉS CEDILLO, mexicano, mayor de edad, casado, profesionalista, al corriente en el pago de mis obligaciones fiscales, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle México número 707 Sur, Colonia Obispedero, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León ante usted, respetuosamente comparezco a exponer:

*Que en nombre y representación de la empresa denominada Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V., lo cual justifico con el documento que se acompaña al presente, en atención al instructivo firmado por la C. Presidente Municipal y Síndico Segundo, integrantes de ese Ayuntamiento, en el cual se inserta resolución del Ayuntamiento de 20 de abril de 2010, por la que se inicia en contra de mi representada **PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN** del título de concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio de General Escobedo, al efecto manifiesto:*

PRIMERO:- Ese Ayuntamiento, en revisión en el cumplimiento a las obligaciones del título de concesión de fecha 24 de Noviembre de 2005, otorgado por el Municipio de General Escobedo a favor de mi representada, para la prestación de los servicios públicos municipales de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos de las casas-habitación y comercios generados en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo la modalidad de inversión privada total recuperable, debe atender al incumplimiento a las Cláusulas Octava, fracción I, Novena, fracción I, y Décima Primera, del Título de Concesión, que establecen el derecho de mi representada a percibir una contraprestación y la obligación a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en el pago de las facturas por la prestación del servicio concesionado.

Se violenta la legalidad y aparece el atentado a la institución de la "concesión", soslayándose en su deber de respeto al <<Principio de Buena Fe>> y de aseguramiento en que la concesionaria preste los servicios concesionados, y abstenerse de toda actuación u omisión que afecte la prestación del servicio concesionado.

En todos los actos de la Administración Pública Municipal, ésta debe respetar el <<Principio de Buena Fe>>, que se traduce en la seguridad para el concesionario de que se cumplirá con los términos y obligaciones pactadas y no se tendrá injerencia alguna por parte de la autoridad administrativa que impida la prestación del servicio público concesionado. El <<Principio de Buena Fe>> constituye una limitante en el ejercicio de las facultades administrativas, a que se cumpla la concesión y no se ejecuten actos por la autoridad que induzcan o provoquen la terminación, que no es sino la garantía de seguridad y certeza jurídica.

Factura	1. Fecha Factura	Importe
318524	30 Abril 2009	\$ 827,045.99
319767	15 Mayo 2009	\$ 867,594.19
319954	30 Mayo 2009	\$ 929,938.24
321270	17 Junio 2009	\$ 874,461.35
321462	30 Junio 2009	\$ 965,744.64
322679	16 Julio 2009	\$ 833,567.87
322850	31 Julio 2009	\$ 899,927.15
324144	17 Agosto 2009	\$ 782,019.45
324346	31 Agosto 2009	\$ 871,568.69
325758	30 Septiembre 2009	\$ 881,279.90
325759	30 Septiembre 2009	\$ 884,454.91
326960	16 Octubre 2009	\$ 895,023.17
327196	30 Octubre 2009	\$ 880,300.09
333784	26 Febrero 2010	\$ 665,684.58
334947	25 Marzo 2010	\$ 799,486.92
335046	31 Marzo 2010	\$ 913,257.04

Se vienen incumpliendo las obligaciones económicas a cargo del Municipio de General Escobedo, derivadas de la concesión, haciendo nugatorio el derecho a la prestación del servicio público de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos en el Municipio de General Escobedo, y atontan al instituto administrativo de la concesión e inducen la terminación de la prestación del servicio concesionado. Se incumple además el mandato constitucional del artículo 134 que establece que los recursos económicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia y honradez y destinados al objetivo del pago de la prestación del servicio público concesionado. Por los servicios prestados durante el año 2009 y otras del 2010 se han generado las facturas correspondientes, cuyo pago ha sido retenido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de General Escobedo, siendo las que a continuación se describen:

Esa finalidad pactada en la concesión, con lo que se puede contar con certeza, el sostenimiento de lo pactado, eso implica el principio de buena fe. No cabe en el derecho administrativo, la arbitrariedad de la autoridad el vínculo de su propia declaración de voluntad. Resulta de la 'buena fe' la obligación a la Administración Pública Municipal de abstenerse de toda injerencia indebida en la esfera jurídica ajena lo que le obliga a evitar a la contratante cualquier daño o pérdida de derechos. Aplica al caso la tesis IV. 2º A. 124 A, que aparece en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Tomo XXI, Enero de 2005, visible en la página 1737, con el rubro: "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA. CUANDO LA AUTORIDAD PRIVA AL CONCESIONARIO DEL DERECHO A EJERCERLA, SIN QUE JUSTIFIQUE QUE SE ACTUALIZA ALGUNA DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN, VIOLA EN SU PERJUICIO EL PRINCIPIO DE DERECHO POSITIVO DE LA BUENA FE QUE RIGE EN MATERIA ADMINISTRATIVA."

Al concesionario corresponden las garantías jurídicas derivadas de la concesión para la protección de su derecho patrimonial, al no ser titular del servicio público, cuenta con la 'Buena Fe' como norma de la actuación administrativa y en especial la fe de que la co-contratante dará cumplimiento del contrato, que sepa no sólo honrar la palabra empeñada, sino a respetar los derechos de la concesionaria, y no afectar en sus derechos, en las inversiones, infraestructura y equipos y personal y demás relaciones que se afectan con la misma.

Es obvio que quien no cumple con sus propias obligaciones que ya son exigibles, carece de derecho de invocar las supuestas quejas de 17 vecinos "no aclaradas" ni siquiera fundadas. El incumplimiento a las obligaciones patrimoniales, la falta de pago de la contraprestación por los servicios concesionados notoriamente exorbitante, tiene la actuación de la Administración Pública en perjuicio de la prestación del servicio, dejando de observar su deber de "preservar" la concesión del servicio municipal y la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio.

En el contrato de concesión, que su normativa es de aplicación 'en los contratos bilaterales', en los que 'las partes se obligan recíprocamente la una hacia la otra' procede que ese Ayuntamiento se pronuncie primeramente a cumplir u ofrecer cumplir con lo que se adeuda. " Exigir el incumplimiento de una prestación no habiendo cumplido con la propia ni ofrecido cumplirla, importa violar el Principio de Buena Fe, la lealtad que las partes se deben: non servanti fides non est fides servanda".

SEGUNDO:- *Atendiendo a lo expuesto en el punto anterior y con fundamento establece en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78, fracción V, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León y 50, fracciones I, II, XXV, XXXV y LV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.*

Incurren los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en los ejercicios de 2009 y 2010, quebrantando el orden legal y ética pública, incumpliendo el precepto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ordena que los recursos económicos deben ser administrados con eficacia, eficiencia y honradez, para satisfacer el objetivo del pago para la prestación del servicio público de recolección y transporte de desechos sólidos no peligrosos de casa-habitación y de comercios que no generen menos de 300 kilogramos de desechos mensuales en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

El Presupuesto de Egresos de 2009 y 2010 comprende todas las erogaciones, previendo los conceptos para el pago de las contraprestación por la prestación servicio público de recolección y transporte de desechos sólidos no peligrosos de casa- habitación y de comercios, siendo prioritario por ser un servicio público municipal que incide en el bienestar de la comunidad, la salud pública y el medio ambiente.

Aparece la administración irregular de los fondos y del gasto público, el indebido manejo de los recursos económicos, disponiéndose de los recursos para que habían de ser destinados al objetivo de la prestación del servicio público municipal de recolección y transporte de desechos sólidos no peligrosos en el Municipio de General Escobedo, al pago de la contraprestaciones de conformidad con el título de concesión de fecha 24 de noviembre de 2005

El C.P. Ángel J. Martínez Pérez y el Lic. César Cavazos Caballero, quienes ocupan el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de General Escobedo, el primero durante el año 2009 y el otro, en el 2010, incurren en responsabilidad por el ejercicio presupuestal irregular cuya administración les es encomendada de conformidad con lo que se dispone en el artículo 78, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Incorre en las infracciones al debido ejercicio del servicio público, actualizándose los supuestos tipificados de responsabilidad administrativa que se establecen en el artículo 50, fracciones I, II, XXV, XXV y LV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, que establecen:

Artículo 50.- *Tocio servidor público incurrirá en responsabilidad cuando incumpla con las siguientes obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones:*

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que fe sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

XXV. Abstenerse de causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en el manejo, administración, ejercicio o pago de recursos económicos y del gasto público del Estado o Municipios; o de los transferidos, descentralizados, concertados o convenidos por el Estado con la Federación, o sus Municipios;

XXXV. Abstenerse de distraer o desviar recursos económicos públicos, bienes muebles o inmuebles o cualquier otro bien o derecho perteneciente al Estado o Municipio, ya sea para usos propios o ajenos, o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito o por cualquier otra causa; o hiciere un pago ilegal;

LV. Abstenerse de ejecutar cualquier acto arbitrario y atentatorio a los derechos garantizados tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como por la Constitución Local, debiendo conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos;

De conformidad con lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, compete la vigilancia de la Hacienda Pública al Presidente Municipal, al Síndico o Síndico Primero en su caso, y a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Ha de iniciarse y seguirse le procedimiento, hasta aplicar las sanciones que correspondan, incurriendo los servidores públicos C.P. Angel J. Martínez Pérez y el Lic. César Cavazos Caballero, quienes ocupan el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de General Escobedo, el primero durante el año 2009 y el otro, en el 2010, en actos constitutivos de responsabilidad administrativa, por distraer los recursos del objetivo prioritario del pago de las contra prestaciones por la prestación del servicio público concesionado mediante título de 24 de noviembre de 2005, ejerciendo indebidamente la función de la Tesorería y en afectación a los derechos de mi concesionaria como concesionaria y en detrimento de la colectividad, interesada en el debido ejercicio de los recursos e interesada en la correcta prestación y pago del servicio de recolección y transporte de desechos sólidos no peligrosos, que incide en el bienestar social, la salud pública y el medio ambiente. Así también cabe el inicio del procedimiento y determinar la responsabilidad de las autoridades a quienes toca la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal.

TERCERA:- *Es improcedente la revocación del título de concesión de fecha 24- veinticuatro de noviembre de 2005- dos mil cinco, toda vez que no se cumplen las formalidades esenciales para la evaluación de la prestación del servicio que aseguren la certeza jurídica de la concesionaria y se respete la <<Garantía de Audiencia>> a mi representada, Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V.*

Resulta evidente que en el procedimiento de revocación en que se comparece, se infringe en contra de Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V., como concesionaria del servicio público municipal de recolección y transporte de desechos sólidos no peligrosos en el Municipio de General Escobedo, la <<Garantía de Audiencia>>, y se violan las formalidades esenciales del procedimiento, cuando de conformidad con la Cláusula Décima del título de concesión, la "Comisión" integrada por representantes de "LA CONCESIONARIA" y de "EL CONCEDENTE", es el órgano facultado para la evaluación de la prestación del servicio, sin que obre constancia del pronunciamiento del órgano en quien reside la función de calificación del servicio. Dice la Cláusula Décima del título:

DÉCIMA.- DE LAS FACULTADES "DEL CONCEDENTE".

I.- Formar una comisión para el seguimiento de la prestación del servicio,, la cuál estará integrada por representantes de "LA CONCESIONARIA" y de EL CONCEDENTE" con la función de evaluar el servicio que se ofrece a la comunidad.

La <<Garantía de Audiencia>> implica que la Concesionaria tenga conocimiento de la evaluación y participe de la misma como integrante de la "Comisión", de conformidad a lo que se establece en la Cláusula Décima del título. Mi representada debió conocer de las cuestiones puestas a debate, como integrante del 'órgano revisor' y permitir en defensa participar de la evaluación y oponer sus defensas.

No se observan las formalidades esenciales del procedimiento, aún desde su etapa preparatoria, en estricta observancia de los estatutos y procedimientos establecidos en el título de concesión que rige la prestación del servicio y las facultades de las autoridades municipales, donde se impone la ineludible obligación a cargo de las autoridades para que, de manera previa al inicio del procedimiento de revocación, cumplan con las formalidades esenciales, necesarias para asegurar la defensa de la Concesionaria, conociendo de la evaluación, como integrante

de la 'Comisión', asegurando así la oportunidad de oponer sus defensas, alegar de su derecho, debatir a favor de sus intereses, y prever de las consecuencias.

Se actúa por ese Ayuntamiento de modo arbitrario y anárquico, pues no se observa en sus distintas etapas, la garantía formal de audiencia, pasando por la "Comisión" integrada por representantes de "LA CONCESIONARIA" y de "EL CONCEDENTE", la evaluación de la prestación del servicio concesionado, como presupuesto para operar la revocación.

Luego, se tiene la improcedencia del procedimiento de revocación, en tanto a que no se cumple con las formalidades esenciales del procedimiento, infringiendo la <<Garantía de Audiencia>> de mi representada, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., habida cuenta de que no se cumple con el presupuesto de que la "Comisión", integrada por representantes de "LA CONCESIONARIA" y de "EL CONCEDENTE", haga la evaluación de la prestación del servicio, conforme al procedimiento establecido en el título de concesión, haciendo nugatorio el derecho de defensa e incumpliendo las formalidades esenciales del procedimiento.

CUARTA:- Cautelarmente, toda vez que este procedimiento de revocación resulta ilegal conforme al punto anterior, ha de considerarse que la invocación dogmática, de que por parte de mi representada y concesionaria RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., no están aclaradas 17 quejas de vecinos de las 39 quejas presentadas, atentando al << Principio de Presunción de Inocencia>>, que impone la carga de la prueba a quien acusa, señaladamente al Ayuntamiento, que para cumplir el deber de dar certeza y seguridad jurídica, no menciona siquiera a cuáles quejas hace referencia y las que motivan la iniciación y procedencia de la revocación de la concesión.

Es incorrecta y carece de sostenimiento legal, la iniciación del procedimiento, decretado mediante auto de 20 de abril de 2010, que sostiene:

...Con fecha 3 de Marzo del presente año, y dentro del plazo concedido para tal efecto, la Empresa Concesionaria RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C. V. procedió a presentar su contestación en los términos que estimo (sic) convenientes, sin embargo fue omisa en aclarar o subsanar las acciones siguientes:
I. - No aclaró 17 quejas de vecinos inconformes con la prestación del servicio público de recolección de desechos...

CONSIDERANDOS

SÉPTIMO.-...

...
...
...
...
...
...
...
...

De la misma forma, la concesionaria "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C. V." incumple la obligación prevista en la Condición Séptima fracción III del Título de Concesión correspondiente en el cual se expresa su obligación de cumplir con los horarios y frecuencias semanales de recolección establecidos por el concedente, que será de tres veces por semana para la prestación del servicio público, en días hábiles y dentro de los horarios aprobados, comprendidos entre las 7:00 (siete horas) y 22:00 (veintidós horas) dependiendo además de los horarios que se establezcan en los manuales de operación y administración.

Lo anterior se hace patente, toda vez que dicha concesionaria no aclaró las quejas de 17 vecinos de este municipio de un total de 39 quejas que le fueron notificadas mediante fedatario público, también el día 17 de febrero de 2010, a través del oficio suscrito por el C. Alfredo Cárdenas Chávez, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León, lo cual evidencia además el incumplimiento a los horarios y frecuencias previstos en la Condición Séptima fracción III del Título de Concesión correspondiente.

La presunción de inocencia aplica no sólo al ámbito del derecho penal, sino también se extiende en el espectro del derecho administrativo sancionatorio. De este modo, la responsabilidad y la culpa del sujeto deben ser demostradas antes de imputar una sanción por haber cometido una "causa de revocación". Es la institución jurídica más importante con la que cuentan los particulares para resguardarse de la arbitrariedad de las actuaciones del Estados, cuando éste ejerce el "ius puniendi".

La demarcación legal de las funciones y los procedimientos que las autoridades deben seguir en ejercicio de sus poderes, constituye una garantía del administrado en el estado de derecho. En el ejercicio de la potestad sancionadora, la autoridad administrativa, ineludiblemente debe justificar la infracción al ordenamiento, la "causa de revocación" y la imputabilidad de los hechos a la concesionaria, lo que no convalida o justifica la conducta procedimental del sujeto del procedimiento, que las quejas "no fueron aclaradas", lo que tiene la irregularidad del acto que se reclama. Esta obligación de sostener legalmente y justificar mediante elemento de prueba indubitables aparece del propio título, que establece:

DÉCIMA NOVENA.- DE LA REVOCACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN

XI. - Por quejas fundadas de los vecinos.

Para que se aplique una sanción a una falta, la autoridad municipal debe acreditar la certeza de la conducta infractora y la responsabilidad del infractor y determinar si la conducta realizada por el señalado encaja exactamente en la hipótesis normativa. Resulta la injusticia manifiesta y el vicio del procedimiento, se desestima los principios rectores del procedimiento sancionatorio, da presunción de inocencia> es otro de los principios integradores de la garantía constitucional del <<debido proceso>> consagrada en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La presunción de inocencia impone la carga de la prueba a quien acusa, señaladamente a los órganos estatales que cumplen ésta función, a ese Ayuntamiento. La labor que han de cumplir los órganos estatales, para cumplir el deber de dar certeza y seguridad jurídica a sus actos, consiste en demostrar, sin que quede ningún atisbo de duda, que el acusado es responsable del hecho que se le imputa y que, por tanto, se hace merecedor a la sanción prevista en el derecho.

La presunción de inocencia es un derecho que acompaña al acusado desde el inicio del procedimiento verificador hasta el fallo decisivo y firme de culpabilidad, y exige para la certeza y validez de la sanción, más que una duda razonable, la debida fundamentación y motivación, el sostenimiento legal de la medida privativa de la explotación del servicio público municipal, en el material probatorio "indubitable" que establezca la comprobación de los elementos de infracción administrativa y la conexión de la misma con la concesionaria.

Luego, "las quejas no aclaradas" no constituyen soporte legal para la iniciación del procedimiento de revocación y por tal no puede revocarse la concesión otorgada a mi representada mediante título de 24 de noviembre de 2005, sin que aparezcan plenamente demostradas las deficiencias en el servicio, los incumplimientos mediante elementos probatorios reales, por lo que se atenta al <<principio de presunción de inocencia>>. La sociedad está interesada en la actuación debida de las autoridades administrativas conforme al orden legal y los principios que rigen todo procedimiento sancionatorio, es de interés social y de orden público la preservación de la concesión del servicio público y que no se afecte en el derecho de mi representada a la prestación del mismo sino con causa plenamente justificada.

QUINTA:- *Aunado a lo anterior, se deja en estado de indefensión ante señalamientos dogmáticos de supuesto incumplimiento, sin verificar hechos ciertos y reales que tengan la deficiencia en la prestación del servicio.*

Las meras declaraciones de supuesto vecinos o inconformes, en el casos que fueren verdaderas, no satisface los requisitos de legalidad del inicio de procedimiento que se hace por la esa autoridad municipal. No aparece elemento alguno que tenga un posible incumplimiento o deficiencia en la prestación del servicio público concesionado imputable a mi representada.

Se objeta la veracidad de las supuestas quejas, solicitando a esa autoridad la desestimación de las mismas por carecer de los elementos mínimos de seguridad jurídica por lo que se atenta a los derechos fundamentales de mi representada contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante lo anterior, sin que implique el sometimiento o consentimiento al actuar de esa autoridad, continúo manifestando que la empresa Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V. como concesionaria del servicio municipal de recolección de desechos sólidos no peligrosos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, ha venido prestando el servicio concesionado con regularidad, por lo que son falsas las acusaciones y quejas que infieren deficiencia o ineficiencia en la prestación del servicio.

Aún en el supuesto de que existan quejas de vecinos, considerando la población del Municipio de General Escobedo, según datos de Instituto de Geografía, Estadística e Informática, al año 2005, es de 299,364 habitantes, 17 personas equivale a un 0.0056%, lo que tiene un 99.9944% de eficiencia del servicio, prácticamente el 100% de eficiencia en el servicio. Por lo que no se configuraría la 'causa grave' que amerite la 'medida extraordinaria' que implica la revocación de la concesión.

Cabe destacar, que el servicio público municipal concesionado a mi representada, la recolección de basura, ha sido el servicio municipal mejor calificado con 8.5, y que ha servido de promoción de la imagen del gobierno municipal, incluido en la publicidad de ese gobierno "ESCOBEDO 100 Compromisos, Acciones, Días Cumplidos en solo 69 días".

Lo anterior también se puede apreciar de la supervisión que se realiza por mi representada a diferentes vecinos del municipio y lo cual se puede apreciar a continuación:

• **Francisco Morolos Gonzalez**

*Dirección: Cerró Ajusco # 721 Colonia: las Maluinas Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió Si.
Conoce algún vecino de- colonia alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.*

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: No todo bien

• **Martha C. Carrillo Leal**

Dirección: Sierra Mojada #219 Colonia: Las Maluinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 8
Comentario: Sin comentarios

• **Sanjuana Montemayor Martínez**

Dirección: Sierra Mojada # 1101 Colonia: Maluinas Encuesta:
La Unidad Recolectora su basura tres veces por semana Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido Respondió SI.
Conoce algún vecino de colonia que tenga una queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Esther Bojorge Corona**

Dirección: Manitoba Colonia: Valle del Canadá
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 8
Comentario: Sin comentarios

• **Martha S.**

Dirección: Privada Ayuntamiento #100 Colonia: Hacienda de Escobedo
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Comento que tengo cinco años con el servicio y no tengo ningún problema hasta ahorita.

• **Leticia Flores de Alba**

Dirección: Plata #113 Colonia: Centenario
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

*Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: No tengo problemas los muchachos saludan y dan las gracias son amables y respetuosos.*

• **Claudia Tinajero M.**

*Dirección: Emiliano Zapata #200 Colonia: Alianza Real
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios.*

• **Rosa Vázquez R.**

*Dirección: Avenida Las Puentes Colonia: Rio Pesquería
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Jesús Rodríguez Flores**

*Dirección: Plata #1537 Colonia: Pedregal del Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Cesar M.**

*Dirección: Parras #127
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: Sin Calificación.
Comentario: Sin comentarios*

• **Rubí Ávila**

Dirección: Riolia #501 Colonia: Pedregal del Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Son serviciales y respetuosos.

• **Virginia Báez López**

Dirección: Heriberto Lara Colonia: Felipe Carrillo
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios.

• **Carolina Vazquez**

Dirección: Cristal #1201 Colonia: Pedregal de Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios.

• **Familia Martínez Herrera**

Dirección: Plata #1305 Colonia: Pedregal de Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios.

• **Margarita Martínez C.**

Dirección: Granito #525 Colonia: Pedregal de Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

*Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios.*

• **Juana Santos S.**

*Dirección: San Pedro #345 Colonia: Pedregal de Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios.*

• **Brenda Lizeth Cruz Estrada**

*Dirección: Magnesio #700 Colonia: Pedregal de Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios.*

• **Adolfo Sanchez M.**

*Dirección: Fierro #1005 Colonia: Pedregal de Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.*

*Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios.*

• **Maria del Rosario N.**

*Dirección: #151 Colonia: Villa Cornelio
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Yo estoy a gusto con el servicio totalmente.*

• **Lorenzo Hinojosa Lara**

Dirección: J. Sarabia #144 Poniente Colonia: P. Carrillo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Para mi es satisfactorio el servicio

• **Juan Miguel Córdova**

Dirección: Torreon # 106 Poniente Colonia: Encinas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Dejenlos trabajar lo están haciendo bien

• **Bertha Alicia M.**

Dirección: Titanio #733 Colonia: Pedregal Topo Chico

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Estamos muy satisfechos con el servicio de la basura ya que no tenemos problemas con el camión yo como jefa de manzanarios y los vecinos estamos contentos.

• **Laura Zamora García**

Dirección: Hedor Ayala #849 Colonia: Jardines de Esc. II

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin Comentarios

• **Oscar Omar Hernandez A.**

Dirección: Helario Ayala V. Colonia: Jardines de Escobedo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Estoy a gusto con el servicio recolector.

• **Gladis Cecilia Chavez Estrada**

Dirección: Anacleto Guerrero #526

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Estoy a gusto con esta empresa los señores son muy atentos y te esperan para que saques la basura.

• **Maria Judith Lopez Acosta**

Dirección: Alfonso Ayala #309 Colonia: Jardines 2 sector

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Roberto de la Garza**

Dirección: Serafín Peña #524 Colonia: Flores Magon

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Martha A. Perez P.**

Dirección: Sin dirección

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Georgina Villarreal Martinez**

Dirección: Maria Guadalupe Soledad #704 Colonia Don Lalo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Mariela Mata Zamarripa**

Dirección: Maria Guadalupe Soledad #705 Colonia Don Lalo
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Miguel Sanchez Martinez**

Dirección: Juarez #203 Colonia: Centro de Escobedo
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Estoy muy contento con el servicio que me esta dando tierra

• **Alicia Rodriguez**

Dirección: Mina #106 Colonia: Centro de Escobedo
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Héctor Miguel Torres Garcia**

Dirección: Avenida Raul Salinas #113 Colonia: Infonavit Topo Chico
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: No pues que todo esta bien con los camiones, son puntuales y no hay quejas.

• **Rosalva Hernandez**

Dirección: Villa Bélgica Colonia: Roble Nuevo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 8

Comentario: Aquí me ha tocado que siempre pasan 3 veces por semana

• **Cornelio Sanchez B.**

Dirección: Villas de Perú #213 Colonia: Villas de Escobedo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Sin comentarios

• **Oralia Gloria Arriaga**

Dirección: Villas de Perú #329 Colonia: Villas de Escobedo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Los camiones verdes pasan y se llevan la basura.

• **Alma C. Méndez Puente**

Dirección: Villas de Panamá #290 Colonia: Roble Nuevo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Los trabajadores de las unidades de recolección realizan un buen desempeño.

• **María Magdalena Velez Díaz**

Dirección: Villas de México #211 Colonia: Villas de Escobedo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Alma Rosa Ramirez**

Dirección: Huelva #226 Colonia: Infonavit topo Grande
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **Ana María Gonzalez**

Dirección: Granada #207 Colonia: Infonavit topo Grande
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **J. Eduardo Eguia**

Dirección: Sierra del Topo #100 Colonia: Serranías
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **Maria Cristina Jasso C.**

Dirección: Monroy #237 Colonia: Crencencio
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Blanca Estela Martínez C.**

Dirección: Potasio #308 Colonia: Pedregal

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Excelente Trabajo

• **Teresa Sandoval S.**

Dirección: Cromo #1420 Colonia: Pedregal

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Hacen muy bien su trabajo

• **Israel Rodríguez Rentería**

Dirección: Flor de Durazno #505 Colonia: Girasoles 2 Sector

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Maria Luisa**

Dirección: Flor de Cereza Colonia: Los Girasoles

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Leticia de la Fuente**

Dirección: Fuentes #333 Colonia: Fuentes de Escobedo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

*Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: Sin Calificación
Comentario: Conforme con el servicio*

• **Francisco Reyna Morales**

Dirección: Ébanos #101 Colonia: Residencial Escobedo

Encuesta:

*La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SIN RESPUESTA
Calificación: 10
Comentario: No tengo queja alguna que manifestar en contra de esta empresa ya que el servicio que prestan es muy bueno y personal es atento y respetuoso y cumplido con su trabajo*

• **Karina Aidé Martínez**

Dirección: Pisa #335 Colonia: Fuentes de Escobedo

Encuesta:

*La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió SI.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Hasta ahorita todo bien*

• **Jose Armando Cantu G.**

Dirección: Albacete #124 Colonia: Infonavit Topo Grande

Encuesta:

*La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Buen servicio y pasa con tiempo*

• **Carlos M. Ayala**

Dirección: Valencia #114 Colonia: Infonavit Topo

Encuesta:

*La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió SI.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO CONTESTO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10*

Comentario: Es buen servicio y pasa a tiempo

• **Amalia Hernandez Espinoza**

Dirección: Hacienda del Rey #415 Colonia: Hacienda de Escobedo
Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Por mi parte no tengo problemas ni quejas hasta el momento por lo tanto estoy completamente satisfecha y agradecida con cada uno de los trabajadores

• **Modesta Elías Hernandez**

Dirección: Cerro de Chapultepec Colonia: Provyleon
Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Sin comentarios

• **Elizabeth Cristia Hernandez**

Dirección: Cerro Mitras Colonia: Provyleon
Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Maria DEL Pilar Romero**

Dirección: Cerró Mitras #700 Colonia: Provyleon
Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Yadira Vazquez Arriaga**

Dirección: Cristóbal Colon #429 Colonia: Quinto Centenarios
Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió SI.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Yo estoy a gusto con el servicio totalmente

• **Adrian Treviño**

Dirección: Raul Salinas #401 Colonia: Quinto Centenario
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Sra. Feliz Garcia Puente**

Dirección: Rey Fernando de Aragon #705 Colonia: Quinto Centenario
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Ruben Solís G.**

Dirección: Santa Martha #236 Colonia: Hacienda Topo
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió SIN RESPUESTA.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **Josué Castañeda**

Dirección: Santa Barbará Colonia: Hacienda Topo
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Claudia Villarreal Diaz**

Dirección: Hacienda Santa Julia #836 Colonia: Hacienda de Topo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Irma Contreras**

Dirección: Cromo #1121 Colonia: Pedregal

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Sylvia Macías Peña**

Dirección: Hacienda Santa Ana #337 Colonia: Hacienda del Topo.

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Rosa María Sanchez G.**

Dirección: Cromo #1012 Colonia: Pedregal

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **María del Pilar Rodríguez M.**

Dirección: Cromo #1112 Colonia: Pedregal

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

*Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Buen servicio y atención*

• **Eulalia Grimaldo Escobedo**

Dirección: San pedro #433 Colonia: Pedregal de Escobedo

Encuesta:

*La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Simona Jara Castillo**

Dirección: San antonio #421 Colonia: Pedregal de Escobedo

Encuesta:

*La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Que no deje de pasar porque hace falta para que recojan la basura*

• **Elizabeth Méndez M.**

Dirección: Privada Danses Colonia: Los olivos

Encuesta:

*La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios*

• **Hector Córdoba V.**

Dirección: Valle Colonia: Los Girasoles

Encuesta:

*La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.*

*Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió SI.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios*

• **Uriel Ochoa V.**

Dirección: Gardenia #223 Colonia: Hábitat Los Olivos

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Sin comentarios

• **Daniel Suarez Salas**

Dirección: Valle de los Girasoles #704 Colonia: Olivos 1 Sector

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 8

Comentario: Esta compañía pasa 3 veces por semana y estoy a gusto con ellos.

• **Loures Sanchez**

Dirección: Reina Isabel de Casilla #701 Colonia: Quinto Centenario

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: En esta colonia siempre recibimos un excelente servicio

• **Catalina Hernandez García**

Dirección: Villa de San Miguel #236 Colonia: Villa de los Ayala

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Los trabajadores cumplen con su trabajo de manera correcta y amable, Siempre amables y respetuosos, me parecen buenas personas y sobre todo eficiente y cumplidos.

• **Eusebio Calderón Vargas**

Dirección: Villa de Juarez #416 Colonia: Villa de los Ayala

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario:

• **Gilberto Hernandez**

Dirección: Ricon de las Encinas #219 Colonia: Rincón del Arroyo

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Buen Servicio

• **Felix Villanueva**

Dirección: Ottawa #148 Colonia: Valle del Canadá

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario:

• **Graciela Lopez**

Dirección: Alberta #100 Colonia: Valle del Canadá

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Nicolás Zapata Almaraz**

Dirección: Mercurio #126 Colonia: Centenario

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Son unos muchachos muy amables y serviciales estamos muy contentos con el servicio.

• **Myrna Barbosa**

Dirección: Platero #105 Colonia: Centenario

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Ma. De Jesús Tovar**

Dirección: # Colonia: Valle del Canadá
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió SI.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Maricela Martínez**

Dirección: Alberta #102 Colonia: Valle del Canadá
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **Estela Salinas de Valdez**

Dirección: Mercurio #128 Colonia: Centenario I
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Los muchachos son amables y e esperan a que termines de sacar toda la basura

• **Alberto Sierra Loredo**

Dirección: Urani #156 Colonia: Centenario I
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Buen Servicio de Recolección

• **Ma. De Jesús Castro**

Dirección: Villa Nogal # Colonia: Villas de Andrade

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Sin comentarios

• **Maricela Belmares**

Dirección: Mercurio #141 Colonia: Centenario

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: La recolección de la basura es excelente lo mismo que el trato que recibimos de parte de los trabajadores, despeñan muy bien su labores.

• **Juan Alvarez**

Dirección: Lado Norte #101 Colonia: Rio perqueria

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 8

Comentario: Sin comentarios

• **Armando Galvan Noyola**

Dirección: Mercurio # Colonia: Centenario

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Buen Servicio

• **Alejandro Tovar Rmz**

Dirección: Papaya #400 Colonia: fernando

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Excelente Trabajo

• **Rosa María Vazquez Miranda**

Dirección: Fidel Velázquez #213 Colonia: Fernando A. Milpa
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Que los regresen a su trabajo OK

• **Ma. De Jesús Martines**

Dirección: Pepino #501 Colonia: Fernando Ampliación
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Ma. Del Carmen Rivera Lopez**

Dirección: Francisco #280 Colonia: fernando Ampliación
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: El servicio es perfecto

• **Ma. Guadalupe Gonzalez Morales**

Dirección: Alberta #102 Colonia: Valle de Canadá
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **Antonio Andrade**

Dirección: Guanábana #313 Colonia: Fernando Amilpa
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

*Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Petra Triana**

*Dirección: Prol F. A. #107 Colonia: Fernando Ampliación
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Eulio Garcia Alanís**

*Dirección: Chabacano #300 Colonia: Fernando Ampliación
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Guadalupe Serrato**

*Dirección: Chabacano #301 Colonia: Fernando Ampliación
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Julio Alemán**

*Dirección: Camote #200 Colonia: Fernando Ampliación
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: El servicio es Bueno*

• **Mabel Gallegos Velez**

Dirección: Kiwi #321 Colonia: Fernando Ampliación

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Teófilo Chavarria**

Dirección: Colonia:

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Jesús Jiménez Buen Rostro**

Dirección: Cerro del Topo #1013 Colonia: Malvinas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Maricela Treviño Vidaña**

Dirección: Cerro del Topo #503 Colonia: Malvinas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Jose Serrano Martinez**

Dirección: MSierra Oriental #1005 Colonia: Malvinas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Alicia Rivera**

Dirección: Cerro del Topo #102 Colonia: Malvinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 8
Comentario: Sin comentarios

• **Myriam Rodriguez**

Dirección: Pino Suarez #119 Colonia: Malvinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **Alfonso Torres**

Dirección: Cerro del Topo #102 Colonia: malvinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **Javier Ruiz Cantú**

Dirección: Pino Suarez #102 Colonia: Ampliación L.C.
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Trabajan bien sin ningún problema

• **Rosalía Cardenas**

Dirección: Pino Suarez Colonia: Ampliación L.C.
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

*Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Eloy Rafael**

*Dirección: Cerro del Potosí # Colonia: Malvinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Excelente servicio de la Basura*

• **Ma. Teresa Gómez**

*Dirección: Cerro del Potosí # Colonia: Malvinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Esperanza Rentaría**

*Dirección: Privada Independencia #811 Colonia: Malvinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Esperan y Preguntan si es toda la basura*

• **Jose Cruz Alvarez**

*Dirección: Independencia #1406 Colonia: Malvinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10*

Comentario: Sin comentarios

• **San Juana Mendoza Ortiz**

Dirección: Melón #331 Colonia: F. Ampliación

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Muy bien y trabajan Excelente

• **Victoria Cotez**

Dirección: Papaya #102 Colonia: F. Ampliación

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Me parece excelente, aunque ya no este se lleva la basura, no tengo quejas de ellos, estoy de acuerdo con su trabajo.

• **Jose Angel Lopez Chávez**

Dirección: Francisco I Madero #232 Colonia: Fernando Ampliación

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Los señores del camión #103, hacen muy bien su trabajo de recoger la basura.

• **Romana Montoya Reyes**

Dirección: Lado Norte #155 Colonia: Rio Pesqueria

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Son responsables en lo que hacen, Dan muy buen servicio

• **Lizeth Magali Rocha Vzz**

Dirección: Melon #332 Colonia: Fernando Ampliación

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Que siempre pasen como siempre, que nunca dejen de pasar, y hacen excelente su trabajo

• **Silvia Celestino Gaitán**

Dirección: #939 Colonia: Malvinas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Trabajan sin ningún problema, Excelente Bien

• **Claudia Dimas Ramos**

Dirección: Colonia:

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Dan un buen Servicio

• **Blanca Estela Calvillo**

Dirección: Cerro de las Gomas #900 Colonia: Malvinas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Agradecer a estas personas que hasta hoy han sabido cumplir con su trabajo, y estoy contenta de tener a personas como estas trabajando en este municipio

• **Gloria Gpe. Rdz. Ibarra**

Dirección: Cerro de las Gomas #941 Colonia: Malvinas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Agradecer a los de la Basura que pasan por ella, son muy trabajadores, muy responsables, muy amables no piden dinero y todos trabajan por Igual.

• **Teresita de Jesús Gracia**

Dirección: Zuazua # Colonia: Ampliación Lázaro Cardenas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Por favor no los cambien trabajan bien

• **Victoria Vazquez Rocha**

Dirección: Av. Fidel Velásquez #404 Colonia: F. Ampliación

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Excelente Trabajo

• **Alicia Lopez Catañeda**

Dirección: Limon #221 Colonia: F. Ampliación

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Bueno y Muy Servicial

• **Francisca Chaires Padilla**

Dirección: cerro del Ajusco #509 Colonia: Malvinas

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Dan un buen Servicio

• **Timoteo Galledos Badillo**

Dirección: Colonia: UCAM

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Muy Bien

• **Ma. De Jesús Ortega**

Dirección: Diego de Montemayor #1004 Colonia: AMP Lázaro C.
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Verónica Villavazo**

Dirección: Benito Juarez # Colonia: AMP Lázaro C.
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios

• **Francisco J. Madera**

Dirección: Sierra Madre #1038 Colonia: Malvinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios

• **Pascual Hernandez**

Dirección: Belisario # Colonia: Los Altos
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 8
Comentario: Buen Servicio

• **Blanca Hernandez**

Dirección: Belisario #1009 Colonia: Los Altos
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

*Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios*

• **Martha Gallegos Lopez**

*Dirección: Roma #251 Colonia: Valle San Francisco
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios*

• **Ana Sarai Mireles**

*Dirección: Génova #602 Colonia: Valle de San Francisco
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios*

• **María Cristina Delabra M.**

*Dirección: Génova #604 Colonia: Valle de San Francisco
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Ninguno*

• **Lilia Concepción García Hernandez**

*Dirección: Génova #417 Colonia: Valle de San Francisco
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 8
Comentario: Pasan Lentamente y nos dejan regada basura*

• **Aarón Estrada**

Dirección: Génova #429 Colonia: Valle de San Francisco

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 9

Comentario: Que pasan lentamente y que recojan toda la basura

• **Alexis Aguilar Zamarrón**

Dirección: Belisario #705 Colonia: Los Altos

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Aide Sanchez Torres**

Dirección: Belisario #706 Colonia: Los Altos

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **María de Jesús Rodríguez**

Dirección: San Miguel Colonia: San Miguel

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.

Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.

Calificación: 10

Comentario: Sin comentarios

• **Silvia Rivera Ladesma**

Dirección: San Miguel #406 Colonia: San Miguel

Encuesta:

La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.

Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.

Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.

Es respetuoso el trabajador Respondió SI.

*Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Sin comentarios*

• **Jaime Sandoval Mtz**

*Dirección: Nicolás Bravo #114 Colonia: Los Altos
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación:
Comentario: Sin comentarios*

• **Virginia O.**

*Dirección: # Colonia: Valle del Canadá
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Sin comentarios*

• **Solo Firma Encuesta**

*Dirección: Rincón del Arroyo # Colonia: Rincón de Encinas
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Buen Servicio. Estaba Conforme*

• **Solo Firma Encuesta**

*Dirección: Colonia:
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.

Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 9
Comentario: Me parece Correcto el Servicio*

• **Solo Firma Encuesta**

*Dirección: Colonia: La Piedra
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.*

Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: Ok
Comentario: Ninguno

• **Solo Firma Encuesta**

Dirección: héroes del 43 Colonia:
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación:
Comentario: Ninguno

• **Jose Roberto Leyva**

Dirección: Colonia:
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que le prestamos Respondió SI.
Calificación: 10
Comentario: Ninguno

• **Ramiro Oviedo**

Dirección: Colonia:
Encuesta:
La Unidad Recolecta su basura tres veces por semana, Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura, Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido, Respondió SI.
Conoce algún vecino de la colonia que tenga alguna queja Respondió NO.

Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que les prestamos Respondió Si.
Calificación: 9
Comentario: Me parece un Buen Servicio

• **Alan Arizpe**

Dirección: Colonia:
Encuesta:
La Unida Recolecta su basura tres veces por semana Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido Respondió SI.
Conoce algún vecino de colonia que tenga una queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que les prestamos Respondió Si.
Calificación: 10

Comentario: Un Buen Servicio

• **Juan Alvarez**

Dirección: Lado Norte #101 Colonia: Rio Pesquería
Encuesta:

La Unida Recolecta su basura tres veces por semana Respondió SI.
Exigen dinero a cambio de Llevarse la Basura Respondió NO.
Toca la Campana o Corneta para avisar su recorrido Respondió SI.
Conoce algún vecino de colonia que tenga una queja Respondió NO.
Se lleva toda la Basura de su domicilio Respondió SI.
Es respetuoso el trabajador Respondió SI.
Esta completamente sucia la unidad Respondió NO.
Recolecta la Unidad después de las 23:00 pm Respondió NO.
Estoy satisfecho con el servicio que les prestamos Respondió SI.
Calificación: 8
Comentario: Sin Comentarios

SIXTA:- No se siguen las formalidades esenciales del procedimiento en el que se permita una adecuada defensa de mi representada, pues no existe un acta debidamente circunstanciada en el que se especifiquen las circunstancias de modo lugar y tiempo de las supuestas deficiencias, ni se le proporciona a la empresa Recolección y Disposición de Desechos, S.A de C.V. todos los elementos en que se basan las quejas.

Los actos de revisión, la "función inspectora", debe asegurar la presencia y el derecho de defensa del concesionario, como sujeto de la revisión del servicio público concesionado. El acto de verificación o inspección no es un acto unilateral sino mixto, el cual para su validez, necesita de que su realización sea con citación de la parte a quién puede perjudicar y a quien ha de imputar el supuesto incumplimiento, levantando el acta correspondiente, mismo documento en el que deben quedar asentados con escrupulosa exactitud, los puntos que la motivan, los hechos observados, modo, tiempo y lugar de su comisión, firmando el acta todos y cada uno de los que concurren, dando oportunidad de intervenir en el desahogo y oponerse, asentar las declaraciones de la concesionaria, levantándose planos y fotografías, marcando señas de los objetos que hayan sido referente para la inspección.

Se conculca el derecho a personarse en la verificación que realice la autoridad administrativa respecto a las condiciones particulares de la prestación del servicio. Se atenta el derecho de defensa, el de intervenir en la actuación de la autoridad administrativa, y estar presente y participar en el desarrollo de la inspección, como sujeto de la relación jurídico-administrativa derivada de la concesión del servicio público municipal concesionado. Se incumplen en el acto que se atiende las formalidades esenciales del procedimiento, de lo que su insatisfacción conculca los derechos fundamentales de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la <<Garantía de Audiencia>> y la <<Garantía de Seguridad y Certeza Jurídica>>.

SÉPTIMA:- Resulta incorrecta la consideración de ese Ayuntamiento, toda vez que al momento no existe requerimiento por parte de ese Ayuntamiento en la actualización de la fianza por el monto de \$1,684,800 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Tampoco ha habido por parte de ninguna autoridad municipal rechazo a la póliza de fianza presentada.

La concesionaria no ha dejado de cumplir con la obligación de garantizar, desde el inicio de la concesión, ha quedando respaldado el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Es un error la apreciación de ese Ayuntamiento en cuanto a que el monto de la fianza deba ser por el monto de \$1,684,800.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Adjunto a la presente copia certificada del Endoso número 0504 relativo a la Póliza de Fianza No. 619712 por un monto de fianza de \$1,753,712.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), para garantizar el cumplimiento del título de concesión.

La ejecución del contrato de concesión presupone la igualdad o equivalencia de los derechos y obligaciones de ambas partes, tanto la concesionaria como el Municipio concedente están obligados al cumplimiento de las prestaciones debidas por la concesión, en todo caso, es mi representada, la concesionaria quien tiene el derecho de exigir el cumplimiento del pago como se expresa en el punto primero. El derecho fundamental de la concesionaria, el de percibir el precio pactado contractualmente, es decir, la suma de dinero estipulada como tarifa a su favor por la prestación de la recolección y transporte.

Derivado de lo anterior, incluso la Administración Pública Municipal, está en aptitud de hacer "compensación" de los daños sobre las cantidades debidas, esto es, ilícitamente, ese Municipio tiene garantizado hasta por 10 veces el monto de la garantía, siendo improcedente la revocación por este concepto.

P R U E B A S :

1.- DOCUMENTAL PÚBLICA:- Consistente la certificación de la escritura pública número 142 de fecha 09 de marzo del 2010,* pasada ante la fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público número 121, con ejercicio en el primer Distrito Registral en el estado de Nuevo León.

2.- DOCUMENTAL PÚBLICA:- Consistente en las certificaciones de las facturas 318524, 319767, 319954, 321270, 321462, 322679, 322850, 324144, 324346, 325758, 325759, 326960, 327196, 333784 y 334947 emitidas por mi representada por los servicios prestados al R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León durante los años 2009 y 2010.

3.- DOCUMENTAL PÚBLICA:- Consistente en la certificación de la póliza de fianza expedida por Fianzas Monterrey mediante la cual Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V. garantiza el cumplimiento del título de concesión al R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

4.- DOCUMENTAL PRIVADA:- Consistente en la publicación del gobierno municipal de General Escobedo, Nuevo León "100 Compromisos, Acciones, Días Cumplidos en solo 69 días" en la cual se menciona que el servicio público municipal concesionado a mi representada, ha sido el servicio municipal mejor calificado.

5.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Lo que se hace consistir en todo lo actuado y que se siga actuando en el presente Procedimiento de Revocación que se sigue ante este R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León en lo que favorezca a mi representada.

6.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.- La que se hace consistir en las deducciones lógico-jurídicas que se hagan por ese R. Ayuntamiento de los hechos conocidos, para llegar a la verdad de los desconocidos en lo que favorezca a mi representada

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga compareciendo en nombre y representación de la empresa Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V., en el PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN iniciado por ese Ayuntamiento mediante acuerdo de 20 de abril de 2010-dos mil diez.

SEGUNDO.- Se me tenga por reconocida la personalidad con el documento que se adjunta a la presente.

TERCERO.- Seguido el trámite que lo sea, se declare la improcedencia de la sanción de la revocación de la concesión.

CUARTO:- Tenerme por autorizando para el efecto de oír y recibir notificaciones ante a los CC. LICENCIADOS ALEJANDRO LÓPEZ VALDES, HECTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, ANNA LAURA GARZA GARCÍA, MAURICIO VILLARREAL de la fuente, así como los CC. CARLOS ANTONIO ZAVALA RUIZ Y JUAN GILMARTH CONCHOLA LÓPEZ."

DÉCIMO SEGUNDO.- Resultan inoperantes las manifestaciones vertidas por la empresa concesionaria denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., en su escrito de fecha 12 de mayo de 2010 en atención a lo siguiente:

En el punto PRIMERO de su escrito de fecha 12 de mayo de 2010, la empresa concesionaria aduce esencialmente el incumplimiento de las obligaciones económicas a cargo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León derivadas de la concesión del servicio público de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos. Señala al efecto que se incumple el mandato constitucional del artículo 134 que establece que los recursos económicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia y honradez y destinados al objetivo del pago de la prestación del servicio público concesionado, manifestando además que por los servicios prestados durante el año 2009 y 2010 se han generado las facturas correspondientes, cuyo pago ha sido retenido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de General Escobedo, Nuevo León, acompañando al efecto copia certificada de 15 facturas emitidas por RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., por los servicios prestados al R. Ayuntamiento durante los años 2009 y 2010.

Continúa aduciendo la concesionaria en el punto SEGUNDO de su escrito, esencialmente que atendiendo a lo expuesto en el punto PRIMERO de ese mismo escrito, los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en los ejercicios 2009 y 2010, incurren quebrantando el orden legal y ética pública incumpliendo el precepto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ordena que los recursos económicos deben ser administrados con eficacia, eficiencia y honradez, para satisfacer el objetivo del pago para la prestación del servicio público de recolección y transporte de desechos sólidos no peligrosos de casa-habitación y de comercios, apareciendo la administración irregular de los fondos del gasto público, al disponerse de los recursos que

habían de ser destinados al objetivo del pago de las contraprestaciones de conformidad con el título de concesión de fecha 24 de noviembre de 2005, y con ello, considera la concesionaria que se incurre en infracción a lo previsto por el artículo 50 fracciones I, II, XXV, XXXV y LV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Lo señalado por la concesionaria en los puntos PRIMERO y SEGUNDO de su escrito de fecha 12 de mayo de 2010, resulta como se dijo inoperante en atención a que en el caso concreto, la supuesta falta de pago de las 15 facturas que menciona emitidas por RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., por los servicios prestados al R. Ayuntamiento durante los años 2009 y 2010, pudo y debió ser reclamada por la propia concesionaria atendiendo para ello las estipulaciones previstas para ello en el propio Título de Concesión de fecha 24 de noviembre de 2005.

Efectivamente, en el caso en estudio no pasa desapercibido que de las 15 facturas que menciona la concesionaria en su escrito, 13-trece de ellas se generaron en el año 2009-dos mil nueve, en ejercicio de la pasada Administración Pública Municipal 2006-2009, siendo la más antigua de fecha 30 de abril de 2009, es decir presenta una antigüedad de más de un año calendario a la fecha de la presente resolución. Las restantes 3-tres facturas, corresponden según lo indica la concesionaria a las fechas de 26 de febrero y 25 y 31 de marzo de 2010.

En ese orden de ideas, al considerar la antigüedad de las facturas mencionadas por la concesionaria en su escrito, se debe tener en cuenta que la misma concesionaria gozó de un plazo suficientemente prolongado para reclamar su pago atento a las estipulaciones que para tal efecto prevé el propio Título de Concesión.

Efectivamente, en el propio Título de Concesión de fecha 24 de noviembre de 2005, en su condición Vigésima Cuarta, las partes (concedente y concesionaria), convienen expresamente en someterse a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, a fin de que dicho órgano jurisdiccional, resuelva cualesquier conflicto derivado de la interpretación y cumplimiento de esa misma concesión, cuyo Título para todos los efectos legales es un contrato administrativo. Por tal razón si las partes que suscriben ese Título, pactaron de común acuerdo, por voluntad propia libre y espontánea, el someterse a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado por cualesquier conflicto derivado de la misma concesión, la falta de pago de las facturas antes mencionadas debió haber sido demandado ante dicho órgano jurisdiccional. Conviene recordar sobre el particular, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado es competente para conocer de dicha clase de conflictos, tal como al efecto lo ordena el artículo 17 fracción VIII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

Además, lo manifestado por la concesionaria en los puntos PRIMERO y SEGUNDO de su escrito de fecha 12 de mayo de 2010, en ningún caso justifica los incumplimientos en que dicha concesionaria ha incurrido a sus obligaciones derivadas del Título de Concesión y con ello tampoco acredita que en el presente caso no nos encontremos en los supuestos de revocación previstos por el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, como más adelante se precisa en el presente dictamen.

En el punto TERCERO de su escrito de fecha 12 de mayo de 2010, la concesionaria aduce esencialmente que se transgrede su garantía de audiencia, toda vez que durante el procedimiento de revocación de la concesión no fueron cumplidas las formalidades esenciales para la evaluación de la prestación del servicio conforme a lo dispuesto por la Condición DÉCIMA fracción I del propio Título de Concesión de fecha 24 de noviembre de 2005, toda vez que no fue formada una comisión para el seguimiento de la prestación del servicio integrada por representantes de la concedente y de la concesionaria. Lo anterior resulta inoperante por las siguientes consideraciones:

En el Título de Concesión otorgado en fecha 24 de noviembre de 2005 a la empresa "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V." para prestar el servicio de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos no peligrosos en las casas-habitación y en comercios de este Municipio, en su Condición Décima, fracción II, precisa como facultad del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León en su carácter de Concedente, el ejercitar la terminación anticipada de la concesión por cualquiera de las causas establecidas y en los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en el Título de Concesión y en los Reglamentos, así como por el incumplimiento en las obligaciones derivadas de ese mismo Título. Además, el precitado instrumento jurídico, ordena en su Condición Décimo Novena, que la concesión termina entre otros casos en las señaladas en las fracciones de dicha Condición que se indican a continuación: I.- Por las causas señaladas en los artículos respectivos a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; IV.- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas en el Título de concesión; VIII.- Por que no se otorgue la garantía del cumplimiento de las obligaciones de la concesión y XI.- Por quejas fundadas de los vecinos.

Cabe señalarse, que de acuerdo a la misma Condición Décimo Novena del Título de Concesión, el procedimiento para la revocación de la concesión será seguido atento a las disposiciones que para tal efecto se prevén en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, ordenamiento que en su artículo 105 establece lo siguiente:

ARTICULO 105.- El procedimiento de revocación de las concesiones de servicios públicos se sustanciará y resolverá por el Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

- I.- Se iniciará de oficio o a petición de parte;*
- II.- Se notificará la iniciación del procedimiento al concesionario en forma personal;*
- III.- Se abrirá un período probatorio por el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la notificación a que se refiere la fracción anterior;*
- IV.- Se desahogarán las pruebas ofrecidas en el lugar, día y hora que fije la autoridad municipal;*
- V.- Se dictará la resolución dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo para el desahogo de las pruebas; y*
- VI.- Se notificará personalmente al interesado la resolución que se emita.*

Como puede verse, el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, regula sustancialmente el procedimiento que habrá de seguirse para el caso de revocación de las concesiones de los servicios públicos, determinando con claridad las etapas procedimentales relativas al caso, en las cuales no se precisa la integración de la comisión que aduce la concesionaria en el punto TERCERO de su escrito.

Además, como ya ha quedado precisado en la sección de ANTECEDENTES del presente dictamen, y a la cual nos remitimos para efectos de evitar inútiles repeticiones, durante el procedimiento seguido por el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León para la revocación de la Concesión otorgada a la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. para el servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio, en todo momento se garantizó a dicha persona moral su derecho para manifestar lo que a sus intereses conviniera con respecto al caso y a presentar sus pruebas y alegatos, resultando por tanto inoperante lo manifestado por la concesionaria en el punto TERCERO de su escrito de fecha 12 de mayo de 2010.

En los puntos CUARTO, QUINTO y SEXTO de su escrito de fecha 12 de mayo de 2010, la concesionaria aduce esencialmente que las quejas no aclaradas de 17 vecinos, no constituyen soporte legal para la iniciación del procedimiento de revocación de la concesión objetando dichas declaraciones o quejas, manifestando además que no existe un acta debidamente circunstanciada en el que se especifiquen las circunstancias de modo lugar y tiempo de las supuestas deficiencias, ni se le proporciona a la empresa Recolección y Disposición de Desechos, S.A de C.V. todos los elementos en que se basan las quejas. Lo anterior resulta inoperante como enseña se demuestra:

En la condición décima novena del Título de Concesión de fecha 24 de noviembre de 2005, precisamente en su fracción XI, se establece como causa de terminación de la concesión del servicio público, la existencia de quejas fundadas de vecinos, sin determinarse en dicha condición cuantitativamente el número de quejas que habrían de resultar procedentes para así iniciar dicho procedimiento, entendiéndose por tanto que una sola queja resultaría legalmente suficiente para proceder en consecuencia a iniciar dicho procedimiento.

En el presente caso, en su escrito de fecha 3 de Marzo del presente año, y dentro del plazo concedido para tal efecto, en términos de la Condición Décimo Novena del Título de Concesión la Empresa Concesionaria RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS S.A. DE C.V. procedió a presentar su contestación en los términos que estimo convenientes, sin embargo fue omisa en aclarar o subsanar 17 quejas de vecinos inconformes con la prestación del servicio público de recolección de desechos, resultando en consecuencia procedente la causa de terminación de la concesión prevista por el Título de Concesión en su condición décima novena fracción XI.

Ahora bien, las quejas antes referidas, fueron efectuadas directamente a la administración municipal precisamente por los vecinos insatisfechos por la prestación del servicio público concesionado, por lo que no fueron resultado de algún procedimiento de inspección que ameritará la elaboración de un acta circunstanciada, como erróneamente lo pretende la concesionaria en su escrito de fecha 12 de mayo de 2010, amén de que en ninguna parte del Título de Concesión se establezca la obligación de elaborar tal "acta circunstanciada", en tratándose de las quejas de vecinos previstas por la fracción XI de la Condición Décimo Novena de ese Título, resultando por lo tanto inoperantes las manifestaciones vertidas por la concesionaria en los puntos CUARTO, QUINTO y SEXTO de su escrito de cuenta.

Por último, en el punto SÉPTIMO de su escrito de fecha 12 de mayo de 2010, la concesionaria manifiesta esencialmente que resulta incorrecta la consideración de este Ayuntamiento, toda vez que al momento no existe requerimiento para la actualización de la fianza por el monto de \$1,684,800 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como tampoco ha habido por parte de ninguna autoridad municipal rechazo a la póliza de fianza presentada. Precisa además que la ejecución del contrato de concesión presupone la igualdad o equivalencia de los derechos y obligaciones de ambas partes, tanto la concesionaria como el Municipio concedente están obligados al cumplimiento de las prestaciones debidas por la concesión, en todo caso, es mi representada, la concesionaria quien tiene el derecho de exigir el cumplimiento del pago como se expresa en el punto primero. El derecho fundamental de la concesionaria, el de percibir el precio pactado contractualmente, es decir, la suma de dinero estipulada como tarifa a su favor por la prestación de la recolección y transporte. Adjuntando al efecto copia certificada del Endoso número 0504 relativo a la Póliza de Fianza de \$ 1'753,712.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), para garantizar el cumplimiento del título de concesión. Lo anterior resulta inoperante por las siguientes razones:

En primer lugar, el otorgamiento de las garantías es una obligación de los concesionarios tal como al efecto lo prevé el artículo 99 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, cuyo incumplimiento amerita la revocación de la concesión conforme a lo dispuesto por el diverso 104 fracción V de esa misma Ley.

Al efecto conviene recordarse que tal como se establece en términos del Título de Concesión de fecha 24 de noviembre de 2005, en su Condiciones Séptima y Décimo Quinta la persona moral RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. en su carácter de concesionaria, se obliga a cumplir con entre otras las obligación de **Otorgar una garantía inicial de \$1'500,000.00, la cual se incrementara conforme se incremente el pago por tonelada.**

En el caso concreto, y tal como ya se dijo en el Considerando Séptimo del presente dictamen, la tarifa inicial de operaciones por recolección de basura ha sufrido desde el 24 de abril de 2005 al día de hoy, un incremento porcentual ponderado del 12.5 por ciento, por lo

que en términos de lo dispuesto en la Condición Décima Quinta del Título de Concesión, la garantía debería incrementarse en ese mismo porcentaje, es decir de un monto inicial de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), la fianza actual que debe otorgar la concesionaria a el concedente debería ascender al total de \$1'684,800.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al respecto, con fecha 03 de marzo de 2010, dentro del término previsto por la Condición Décima Novena del Título de Concesión la empresa concesionaria "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V." manifestó con respecto al tema de la garantía lo que enseguida se transcribe: **"Se solicita en el oficio que se contesta exhibir la póliza de fianza anual y su actualización que garantiza el objeto de la concesión. Es necesario hacer de su conocimiento que el período de las pólizas tramitadas para esos efectos son anuales, es decir, no son renovables si no que se tramita una al concluir la otra. Acompañó al presente escrito póliza de fianza que abarca el período del 23 de noviembre del 2009 al 23 de noviembre del 2010."**

Cabe señalarse que a dicho escrito de contestación la concesionaria acompañó copia simple de la póliza de fianza número 619712, expedida por Fianzas Monterrey, S.A., expedida ante el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León para garantizar por RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., hasta la suma de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el Título de Concesión sin número, relativo a: La prestación de los servicios de recolección y transporte de los desechos sólidos no peligrosos, de las casas-habitación y comercios que generen menos de 300 kilogramos de desechos en General Escobedo, N.L. bajo la modalidad de inversión privada total recuperable, con el equipamiento, tecnología, operación, conservación y mantenimiento necesarios para la prestación de tal servicios.

En ese orden de ideas, al exhibir en copia simple la póliza de fianza antes mencionada por un monto de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), en vez de presentar ante el R. Ayuntamiento de General Escobedo una garantía actualizada con un incremento del 12.5 por ciento, equivalente al incremento porcentual de las tarifas por recolección de basura autorizadas del 24 de noviembre de 2005 a la fecha, para alcanzar por lo tanto la suma de \$1'684,800.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), la concesionaria incumple con la Condición Décima Quinta del Título de Concesión y por lo tanto, actualiza la causa de revocación de la concesión de servicios públicos otorgada, prevista precisamente por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 99 fracción VIII y 103 fracción V, así como en las causas de terminación (revocación) prevista en el Título de Concesión en su Condición Décimo Novena fracción VIII en relación a la diversa Condición Décima Quinta de ese mismo Título.

Ahora bien, no habiendo sido solventado por la concesionaria dentro del plazo previsto en la Condición Décimo Novena del Título de Concesión, el incumplimiento a la obligación prevista por la Condición Séptima de ese mismo Título relativa al otorgamiento de las garantías actualizadas previstas en el artículo 99 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, la exhibición conjunta a su escrito de fecha 12 de mayo de 2010 por parte de RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V., de copia certificada del Endoso número 0504 relativo a la Póliza de Fianza de \$ 1'753,712.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), para garantizar el cumplimiento del título de concesión, resulta extemporánea.

Además, el cumplimiento a esa obligación de otorgar garantía actualizada debió en todo caso hacerse, en términos de lo previsto por el artículo 99 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, de manera espontánea por parte de la concesionaria y en forma simultánea a cada uno de los incrementos de la tarifa de operaciones por recolección de de desechos sólidos no peligrosos, resultando por lo tanto falaz el argumento esgrimido por RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V en el sentido de que no existe requerimiento para la actualización de la fianza por el monto de \$1,684,800 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como tampoco ha habido por parte de ninguna autoridad municipal

rechazo a la póliza de fianza presentada. Cabe señalarse sobre el particular, que la prestación del servicio público concesionado debe realizarse conforme a las condiciones pactadas en el título de concesión correspondiente cuyo cumplimiento no puede dejarse al arbitrio de la concesionaria pues de lo contrario se permitiría a ésta decidir cuales de las obligaciones a su cargo le interesa cumplir y las fechas para ello, afectando consecuentemente como en el caso, el interés público de la sociedad a la que se sirve quien se encuentra interesada en que el servicio público concesionado se preste eficientemente, en forma segura y sin riesgos de fallas.

En segundo lugar, igualmente resulta inoperante lo manifestado por la concesionaria en el sentido de que tiene derecho de exigir el pago de las tarifas pactadas, toda vez que al haberse efectuado ya el examen de dicha manifestación al abordarse en el presente dictamen lo relativo a los puntos PRIMERO y SEGUNDO del escrito presentado por parte de RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. en fecha 12 de mayo de 2010, nos remitimos a lo ahí considerado a efecto de evitar inútiles repeticiones que sólo engrosarían más el presente dictamen.

DÉCIMO TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, prevé en su artículo 104 que las concesiones de servicios públicos pueden ser revocadas por entre otras las siguientes causas: fracción V.- Porque no se otorgue la garantía prevista en la Fracción VIII del artículo 99 de la presente Ley; y fracción VII.- Por violaciones a las tarifas o por incumplimiento de alguna de las obligaciones del concesionario.

Que en el presente caso, se actualiza la causa de revocación de la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, otorgada a favor de la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. a través del Título de Concesión expedido el día 24 de abril de 2005, en términos de lo dispuesto por los artículos 99 fracción VIII y 104 fracciones V y VII ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como atento a los incumplimientos por parte de la concesionaria a sus obligaciones previstas en las condiciones Séptima, Décimo Quinta y Décimo Novena fracciones I, IV, VIII y XI, del Título de Concesión de fecha 24 de noviembre de 2005, por lo que resulta procedente emitir la resolución correspondiente en términos de lo dispuesto por el artículo 105 fracción V de esa misma Ley Orgánica.

En virtud de lo antes expuesto, fundado y motivado, y con fundamento además en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción II y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastros, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 fracción VIII y 104 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se Revoca la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, otorgada a favor de la persona moral denominada RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. a través del Título de Concesión expedido el día 24 de abril de 2005.

SEGUNDO.- El contenido de la presente resolución deberá ser notificada personalmente a la empresa concesionaria a través de sus representantes.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal a efectuar por conducto de las Dependencias competentes de la Administración Pública Municipal, los actos jurídicos que al efecto resulten pertinentes para asegurar la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generen en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en tanto se resuelva el otorgamiento o no de una nueva concesión para dicho servicio.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastros a los 07 días del mes de junio del año 2010. CUARTO REGIDOR, MANUELA CANIZALES MELCHOR; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS; PRIMER REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO; SÉPTIMO REGIDOR, JOSÉ LUIS RAMOS VELA. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 04- cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión extraordinaria correspondiente al mes de Junio, se declaran clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, siendo las 14:43- catorce horas con cuarenta y tres minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZÁLEZ MORENO _____
PRIMER REGIDOR

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALEZ NIÑO _____
SEGUNDO REGIDOR

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR
CUARTO REGIDOR

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA
SÉPTIMO REGIDOR

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA
OCTAVO REGIDOR

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA
NOVENO REGIDOR

C. EFRAÍN MATA GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO
